DIRECCIÓN NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL PARAGUAY

ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS

O.S. Institucional
N° 196/23

Nivel de Entidad:	**23-25 DIRECCION NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL**	**Fecha de Emisión:**	26/12/2023
Unidad Compradora (Código SICP)	**1863**		
ID del Llamado:	385747	**Tipo de Procedimiento:**	Contratación Directa
Descripción del Llamado:	Servicio de Mantenimiento y Reparación del Generador		
Proveedor:	SERVICIO TECNICO JC de Neri Javier Caballero Paez	**RUC:**	1976058-2

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD MEDIDA	MARCA	CANT.	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	Item 1 Mantenimiento Preventivo del Grupo Generador de 500 KVA.	Evento	N/A	1	3.910.000	3.910.000
2	Item 2 Mantenimiento Preventivo del Tablero Eléctrico de transferencia del Grupo Generador de 500 KVA.	Evento	N/A	1	660.000	660.000
3	Item 3 Mantenimiento Correctivo de Generador del Grupo Generador de 500 KVA. - Cambio de Filtro de aire	Evento	N/A	1	1.500.000	1.500.000
4	Item 6 Mantenimiento Correctivo de Generador del Grupo Generador de 500 KVA. Limpieza del respiradero del motor	Evento	N/A	1	330.000	330.000
5	Item 8 Mantenimiento Correctivo de Generador del Grupo Generador de 500 KVA. Reemplazo de refrigerante motor	Evento	N/A	85	70.000	5.950.000
6	Item 10 Mantenimiento Correctivo de Generador del Grupo Generador de 500 KVA. - Reemplazo de filtro trampa de agua	Evento	N/A	1	510.000	510.000
7	Item 11 Mantenimiento Correctivo de Generador del Grupo Generador de 500 KVA. - Reemplazo de filtro de combustible	Evento	N/A	2	900.000	1.800.000
8	Item 12 Mantenimiento Correctivo de Generador del Grupo Generador de 500 KVA. - Reemplazo de aceite lubricante 1 lt	Evento	N/A	50	80.000	4.000.000
9	Item 13 Mantenimiento Correctivo de Generador del Grupo Generador de 500 KVA. Reemplazo de filtro de aceite lubricante	Evento	N/A	1	700.000	700.000
10	Item 27 Mantenimiento Correctivo de Generador del Grupo Generador de 500 KVA. -Reemplazo de cargador de batería de 12 Vcc	Evento	N/A	1	1.200.000	1.200.000
				TOTAL		**20.560.000**

SON GUARANÍES: **Veinte millones quinientos setenta mil.-**

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA/SERVICIOS	**Desde**: 26/12/2023	**Hasta:** 31/12/2023	**Contrato N°:** 27/2020

Plazo de entrega: 5 días corridos desde la recepción de la Orden de Servicio

LUGAR DE ENTREGA: Sede de la Dinapi - Estados Unidos N° 354 c/España

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	N/A	Porcentaje:	N/A

La administración del contrato estará a cargo de: Jefatura de Servicios Generales

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA: **CC N°:** CD-23025-21-197161

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2023				1	243	30			
						Total:			**20.560.000**

C.P. Aurelio Chaparro
Coordinador Financiero
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

COORDINADOR FINANCIERO

LUIS M. DINATALE R.
Director Administrativo y Financiero

DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Roque Quinto Gonez	26/12/2023	Roque Quinto Gonez
FIRMA PROVEEDOR	**FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR**	**ACLARACION DE FIRMA**

SERVICIO TECNICO JC NERI JAVIER CABALLERO P.

Ejemplar 1 : Proveedor
Ejemplar 2 : P/Legajo